



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIABLES POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y CON LOS RECURSOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UE A LA PANDEMIA COVID-19, EN EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA DURANTE EL EJERCICIO 2021-2022

PROYECTO: Promoción de la Administración Digital.Fase I

Puesto: Apoyo a los Servicios Administrativos

ADMITIDOS

DNI
06222595Z
06251385P
06255136X
50477400J
70582641B
70583087C

EXCLUIDOS (Art. 4.1 .Personas que no cumplen los requisitos de preferencia, pero que puede participar en el proceso selectivo siempre y cuando no existan personas pertenecientes a los colectivos a los que se refiere el Art.6 de la Orden 64/2021, de 11 de Mayo.

CAUSA_EXCLUSION	DNI
Articulo 4.1.	05707407A
Articulo 4.1.	06221220L
Articulo 4.1.	06271988A
Articulo 4.1.	70582697K

PROYECTO: Dinamización del Turismo Municipal

Puesto: Apoyo Oficina de Turismo

ADMITIDOS

DNI
06252387K
50477400J

EXCLUIDOS (Art. 4.1 .Personas que no cumplen los requisitos de preferencia, pero que puede participar en el proceso selectivo siempre y cuando no existan personas pertenecientes a los colectivos a los que se refiere el Art.6 de la Orden 64/2021, de 11 de Mayo.





UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
 El FSE invierte en tu futuro
 Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



CAUSA_EXCLUSION	DNI
Artículo 4.1.	05707407A
Artículo 4.1.	06221220L
Artículo 4.5.	06222595Z

PROYECTO: Coordinación de la Gestión Administrativa.Fase I

Puesto: Coordinador/a

ADMITIDOS

DNI
70587998D

EXCLUIDOS (Art. 4.1 .Personas que no cumplen los requisitos de preferencia, pero que puede participar en el proceso selectivo siempre y cuando no existan personas pertenecientes a los colectivos a los que se refiere el Art.6 de la Orden 64/2021, de 11 de Mayo.

CAUSA_EXCLUSION	DNI
Artículo 4.5.	06251385P
Artículo 4.1.	70582697K

Conforme a las bases, los aspirantes excluidos, disponen de un plazo de dos días hábiles para subsanar el motivo de la exclusión, si fuera posible; transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho.

CAUSAS DE EXCLUSION.

- 4.1. Las personas que a fecha de finalización de presentación de solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en la Orden de aplicación.
- 4.2. **No podrán participar en este proceso selectivo los menores de 30 años y los mayores de 65 años, salvo que tengan cargas familiares o vengan informados por los Servicios Sociales. Esta exclusión no será aplicable a las mujeres víctimas de violencia de género, que sí deberán estar inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas en el momento de la contratación.**
- 4.3. **En ningún caso se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad ante la oficina de empleo correspondiente. Asimismo, podrán quedar excluidas aquellas solicitudes en las que algún miembro de la unidad familiar del solicitante haya sido contratado con cargo a otros planes de empleo durante el año anterior de la presente convocatoria. A tal efecto, la Comisión de Selección valorará las circunstancias socioeconómicas del solicitante a efectos de establecer su exclusión**
- 4.4. Quedan excluidos los trabajadores que tengan **informes desfavorables** por el trabajo desempeñado y/o presenten incidencias por absentismo laboral en contratos anteriores en este Ayuntamiento, así como tener abierto expediente disciplinario con motivo de agresiones físicas o verbales a compañeros o superiores.
- 4.5. Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación que se pide en la presente convocatoria no serán valoradas por la Comisión Local de Selección, procediendo a su exclusión; salvo causa debidamente justificada que, en todo caso, deberá apreciar libremente la Comisión de Selección
- 4.6. La falsificación u omisión de cualquier dato/documentación dará lugar, previa comprobación, a la exclusión del/la solicitante del proceso selectivo, o en su caso, a la resolución del contrato formalizado.

Argamasilla de Alba a 27 de Septiembre de 2021

